CONTRATO AACID – DAPI Nº 14/2012.-

Entre LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, domiciliado en Pettirosi casi Constitución. Edificio MSPB 2do. Piso (Dirección de Préstamos Internacionales - DAPI) representado para este acto por el Dr. Prof. José Marin Massolo, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954 /09, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, el Ing. Victor Ayala Perdomo, domiciliado en Fernando de la Mora Nº 272 – Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS Y EXTRACTORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS Y EXTRACTORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(c) Anexo 03 – Cantidad de los bienes, 2. Descripción, 3. Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, 4. Plazo de Entrega de los Bienes 5. Lugar de Entrega 6. Condiciones de Pago.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 69.086.322 (Gs. Sesenta y nueve millones ochenta y seis mil trescientos veintidós).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.659.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012, convocado por LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PRESTAMOS INTERNACIONALES - DAPI/DGRRII, La adjudicación fue realizada por Resolución AACID - DAPI N° 16/2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESTAMOS INTERNACIONALES

Prof. Dr. Jose Marin Massolo
Director General
Dirección General de
Relaciones Internacionales

Ing. Victor Ayala Perdomo
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
a-	72101601-002	Desmontaje con recuperación de techo de policarbonato en aire y luz central existente	M2	60	11.700	702.000
b-	72101601-002	Desmontaje con recuperación de techo de policarbonato en ductos existentes	M2	20,5	11.700	239.850
c-	72131601-005	Reparaciones de mampostería, viga y revoquen en sectores afectados por desmontaje (aire y luz central)	M2	66	43.680	2.882.880
d-	72131601-005	Reparaciones de mampostería, viga y revoque en ductos afectados por desmontaje	M2	72	29.640	2.134.080
2	ESTRUCTURA METALICA (previo calculo)					
a-	73121602-007	Estructura metálica caños de hierro (previo calculo)altura 1,5 mts para sostener techo de polinabonato de aire y luz principal existente incluye pintura anti oxido(ver diseño)	M2	49,5	234.000	11.583.000
b-	73121602-007	Estructura metálica de caños de hierro (previo calculo) altura 1,5 mts para sostener techo de polinabonato de ductos existente incluye pintura anti óxido((ver diseño)	M2	54,32	234.000	12.710.880
3	COLOCACION					
d-	72131601-007	Colocación de techo desmontado sobre nueva estructura metálica en aire y luz central	M2	49,5	46.800	2.316.600
e-	72131601-007	Colocación de techo desmontado sobre nueva estructura metálica en ductos	M2	54,32	46.800	2.542.176
4	PINTURA					
a-	72102401-001	Pintura sintética de estructura metálica de soporte de techo de policarbonato de aire y luz principal	M2	99	23.400	2.316.600
b-	72102401-001	Pintura sintética de estructura metálica de soporte de techo de policarbonato de ductos	M2	108,64	23.400	2.542.176
5	VARIOS					
a-	72131601-007	Bastidor metálico a montar en los laterales del techo de piolicarbonato y revestido con tela metálica (ver diseño) para aire y luz principal	M2	49,5	144.000	7.128.000
b-	72131601-007	Bastidor metálico a montar en los laterales del techo de piolicarbonato y revestido con tela metálica (ver diseño) en ductos	M2	54,32	144.000	7.822.080
c-	72103204-006	Desague pluvial :conectado a cañera existente incluye reutilización de canaletas existentes y caños de PVC (aire y luz principal)	ml	20	85.800	1.716.000
d-	72102304-006	Desague pluvial :conectado a cañera existente incluye reutilización de canaletas existentes y caños de PVC (ductos)	ml	10	85.800	858.000

Prof. Dr. José Marín Massolo
Director General
Dirección General de
Relaciones Internacionales

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Pettirossi y Constitución 38 piso - Telefax: (595-21) 228.571 / 206.353 / 214.935
central: (595-21) 204.601/3 int. 371
email: [illegible]@gmail.com

Ing. Víctor Ayala Perdomo
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

6	EXTRACTORES PARA PATIO INTERIOR Y DUCTOS					
a-	72102305-003	Adecuación de techo de poliuretano para colocación de extractores	Unidades	6	156.000	936.000
b-	72102305-003	Colocación de base para extractores eólicos	Unidades	6	78.000	468.000
c-	72102305-003	Colocación de base con extractor eólico de aire 24" en aire y luz principal y ductos menores	Unidades	5	1.170.000	5.850.000
d-	72102305-003	Colocación de base con extractor eólico de aire 18" en ducto	Unidades	1	936.000	936.000
e-	72102305-003	Aislación de techo de poliuretano	Unidades	6	234.000	1.404.000
f-	72102401-001	Pinturas en áreas afectadas por trabajos previa reparaciones de sectores afectados incluye previa anti óxido de soportes	Unidades	6	234.000	1.404.000
7	VARIOS					
a-	72131601-013	Limpieza del predio y retiro de escombros en todas las áreas afectadas por intervención	Unidades	330	1.800	594.000
TOTAL OFERTA						69.086.322

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Vision – Cuenta Corriente Nº 90019569/5.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lugar de Entrega: El Lugar de entrega se encuentra establecido en el Anexo 3 – Lugar de Entrega de los bienes.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Plazo de Entrega del Servicio: Según lo establecido en el Anexo 3 de la Carta de Invitación. El Plazo empieza a correr a partir de la firma del Acta de Inicio de Obras.

Cronograma de Trabajo

		1 MES				2 MESES				3 MESES			
Ítem	DESCRIPCION	1SEM	2SEM	3SEM	4SEM	1SEM	2SEM	3SEM	4SEM	1SEM	2SEM	3SEM	4SEM
1	TRABAJOS PRELIMINARES												
2	ESTRUCTURA METALICA												
3	COLOCACION												
4	PINTURA												
5	EXTRACTORES												
7	VARIOS												

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Pettirossi y Constitución 2º piso - Telefax: (595-21) 228.571 / 206.353 / 214.935
central: (595-21) 204.601/3 int. 371
email: dgrii.py@gmail.com

José Marín Massolo
Director General
Dirección General de Relaciones Internacionales

Ing. Víctor Ayala Perdomo
RUC: 1514327-9
Edo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La moneda de pago será en guaraníes.
El pago se realizara Contra Entrega.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre de 2012.-

Firmado por PROF. DR. JOSE MARIN MASSOLO, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Firmado por **Ing. Víctor Ayala Perdomo**, Contratista.-

Ing. Víctor Ayala Perdomo
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa